



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud presentada por la parte actora.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 20 de octubre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinte de octubre de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio N°3018

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -

FINANFUTURO Vs LUISA FERNANDA GOMEZ QUICENO y ALBA MARY BOTERO VASQUEZ

Según informe secretarial, mediante escrito que antecede en el proceso de referencia la apoderada de la parte actora, solicita requerir a la **NUEVA EPS** a fin de que se sirva dar repuesta a nuestro oficio 00304 del 27 de junio de 2023.

Revisada la petición deprecada, se niega, toda vez que no allega constancia de radicación del oficio No 00304 ante la referida EPS.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 174
Del 23-10-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92509b30db47e737f2a863e90e334c63587c07d9f595fa097b54c1bc739dabc**

Documento generado en 20/10/2023 12:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>